



CARTA NORMATIVA 2019-10-2

2 de octubre de 2019

**A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO Y
PROVEEDORES DENTISTAS**

RE: TARIFARIO DENTAL

La Administración de Seguros de Salud (ASES) notifica la adopción del siguiente tarifario dental para el Plan de Salud del Gobierno, *Plan Vital*, que incluye sobre 1.1 millones de beneficiarios. Este tarifario forma parte de las iniciativas de incrementar los reembolsos a los proveedores de Plan Vital, a fin de lograr una mayor retención de los profesionales de la salud en Puerto Rico.

Este nuevo tarifario dental surgió como resultado de un esfuerzo colaborativo entre ASES, la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas y el Colegio de Cirujanos Dentistas.

Las Organizaciones de Manejo de Cuidado Dirigido (“MCO” por sus siglas en inglés) contratadas para la administración del Plan Vital deben utilizar este tarifario como mínimo para el pago de facturas por servicios dentales. Dado que las leyes y reglamentación en Puerto Rico prohíben la contratación gubernamental retroactiva, la efectividad de las primas pagadas con relación a este tarifario se circunscriben a la fecha en que fueron firmadas las enmiendas con cada MCO. Sin embargo, los MCOs han realizado los ajustes correspondientes para reflejar dichas tarifas a una fecha anterior a la fecha de firma. Al día de hoy, las fechas notificadas por los MCOs para la implementación de tarifario son las siguientes:

First Medical:	15 de julio de 2019
MMM:	1 de julio de 2019
Molina Healthcare:	15 de julio de 2019
Plan de Salud Menonita:	1 de julio de 2019
Triple S, Inc:	1 de julio de 2019

Es importante mencionar que la contratación entre el MCO y el dentista es una privada, por lo que el MCO puede honrar estas tarifas desde el 1 de julio de 2019, no representando esta determinación una obligación de ASES antes de la enmienda. Por tanto, los MCOs, siendo esta una Carta



Normativa de ASES, deberán emitir esta comunicación en original a todos los proveedores e incluirán en una carta trámite lo siguiente:

- Descripción de fechas a las cuales anticipan realizar los ajustes y metodología que utilizarán para re-procesar las reclamaciones y emitir el pago correspondiente que resulta del cambio en las tarifas. También informarán las fechas estimadas en que el proveedor recibirá el pago correspondiente.

Cordialmente,



Yolanda García Lugo
Directora Ejecutiva Interina